



## Movimiento Ciudadano

### Acta de la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal del Estado de Jalisco.

Siendo las veinte horas con nueve minutos del día 25 de febrero de dos mil veintiuno, en la Casa del Movimiento Ciudadano de Jalisco, ubicada en la avenida La Paz número mil novecientos uno, Colonia Americana del municipio de Guadalajara, Jalisco, con fundamento en el artículo 30, de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo establecido por la convocatoria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, reunidos los miembros que pertenecen a la Comisión Operativa Estatal, mismos que han realizado su registro correspondiente, se reúnen en éste lugar a efecto de llevar a cabo la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco. -----

En uso de la voz Ricardo Rodríguez Jiménez, Coordinador de la Comisión Operativa Estatal, dio la bienvenida agradeciendo a los presentes su asistencia y dio inicio a la sesión con el desahogo del punto número uno del Orden del Día que se refiere a registro de Integrantes, informando: "Muy buenas tardes compañeras y compañeros integrantes, conforme a lo establecido en la Convocatoria de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno a la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Jalisco, notificada con toda oportunidad a sus integrantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 91 y demás aplicables de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, y, como les consta a todos los presentes, a su llegada al recinto los asistentes hicieron su registro correspondiente.-----

Acto seguido se procedió a desahogar el punto número dos del orden del día, que se refiere a la declaratoria legal del quórum, por lo que la Secretaria de Acuerdos, Mirza Flores Gómez, expresó: "de conformidad con la Convocatoria a la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Jalisco, con sede en Guadalajara, Jalisco, comunico a este auditorio que la conformación de la Comisión Operativa Estatal y el registro de sus integrantes se dieron en tiempo y forma, mismos que fueron debidamente acreditados; se registraron 7 miembros de la Comisión Operativa Estatal, de un total de 7, lo cual representa un 100% de los integrantes, por lo que en términos del artículo 92 de los Estatutos se declara la existencia de quórum legal para la celebración de





la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco. -----

Es así que se procedió a desahogar el punto número tres del orden del día, por lo que el Coordinador Operativo Estatal cedió el uso de la voz a la compañera, Ana Lucía Camacho Sevilla, para que lleve a cabo la declaratoria de instalación formal de los trabajos. En uso de la voz, Camacho Sevilla expresó: muchas gracias coordinador, siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, los trabajos están formalmente instalados para la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Jalisco. -----

Acto seguido en desahogo del punto número cuatro del orden del día el Coordinador Operativo Estatal, Ricardo Rodríguez Jiménez, expresó: “Muchas gracias compañera Ana Lucía, quiero recordar a ustedes que el próximo primero de marzo da inicio el registro de los candidatos a cargos de elección popular ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para tal efecto es necesario designemos a personas que puedan firmar las solicitudes de registro de candidatos a diputados locales por ambos principios y municipios para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, para tal efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 numerales 1, 2 inciso h), 3, 4 y demás aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano y con lo dispuesto en la *“Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco”* de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, propongo facultar para tal efecto a su servidor Ricardo Rodríguez Jiménez y Juan José Ramos Fernández. Está a su consideración esta propuesta compañeras y compañeros.” Al no haber consideraciones el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal pidió a la Secretaria de Acuerdos someter a votación la propuesta. -----

En uso de la palabra, Mirza Flores Gómez sometió a votación la propuesta presentada por el Coordinador Operativo Estatal, solicitando a quienes estuvieran a favor lo manifestaran en voto directo levantando su mano, de igual forma solicitó manifestarlo a quienes estuvieron en contra, por último, a quienes desearan abstenerse. A continuación, informó: “una vez expresado el voto directo de los integrantes de esta Comisión Operativa Estatal presentes, se informa que, al no haber votos en contra ni abstenciones, el punto de acuerdo es aprobado por unanimidad.” -----



Es así que se registra el **PRIMER PUNTO DE ACUERDO**: Con fundamento en el artículo 30 numerales 1, 2 inciso h), 3, 4 y demás aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano y con lo dispuesto en la “Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Jalisco aprueban facultar a Ricardo Rodríguez Jiménez y Juan José Ramos Fernández a efecto de firmar las solicitudes de registro de candidatos a diputados locales por ambos principios y municipios para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 -----

Acto seguido, continuando con el desarrollo del mismo punto del orden del día, Ricardo Rodríguez continuó: “por otra parte y atendiendo al oficio 2146/2020 signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, donde solicita a Movimiento Ciudadano informar sobre las personas autorizadas para llevar a cabo correcciones o aclaraciones menores que no impliquen cambio sustancial alguno en el contenido de la solicitudes de registro que se presentaran ante el órgano local electoral, pongo a su consideración autorizar para este efecto a los CC. Juan José Ramos Fernández, Yesenia Dueñas Quintor, Oscar Amézquita González y Flor Janet Lobos Robles. De no haber consideraciones pido a la Secretaria de Acuerdos someta a votación dicha propuesta. -----

En uso de la palabra, Mirza Flores Gómez sometió a votación la propuesta presentada por el Coordinador Operativo Estatal, solicitando a quienes estuvieran a favor lo manifestaran en voto directo levantando su mano, de igual forma solicitó manifestarlo a quienes estuvieron en contra, por último, a quienes desearan abstenerse. A continuación, informó: “una vez expresado el voto directo de los integrantes de esta Comisión Operativa Estatal presentes, se informa que, al no haber votos en contra ni abstenciones, el punto de acuerdo es aprobado por unanimidad.” -----

Es así que se registra el **SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO**: Con fundamento en el artículo 30 numerales 1, 2 inciso h), 3, 4 y demás aplicables de los estatutos de Movimiento Ciudadano y con lo dispuesto en la “Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular para el proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Jalisco, los integrantes de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en

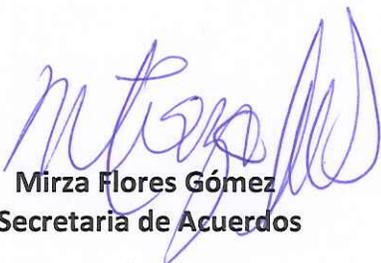
Jalisco aprueban autorizar a, Juan José Ramos Fernández, Yesenia Dueñas Quintor, Oscar Amézquita González y Flor Janet Lobos Robles a efecto de llevar a cabo correcciones o aclaraciones menores que no impliquen cambio sustancial alguno en el contenido de la solicitudes de registro que se presentaran ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. -----

Una vez agotado el punto del orden del día, no habiendo más temas por revisar, y tratándose de una sesión de carácter extraordinario, se procedió a cumplir con el **punto número cinco del orden del día**, referente a la clausura, solicitando a la C. Elizabeth Ramírez González, procediera a clausurar los trabajos de esta sesión, quien expresó: “Muchas gracias Coordinador, siendo las veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, declaro oficialmente clausurados los trabajos de esta Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano Jalisco”. -----

Leída que fue, se levanta la presente acta, en términos del artículo 30, numerales 1, 2, 3 y 4 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, una vez confirmada firman al calce de la presente el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal y el Secretario de Acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Estatal. -----



**Ricardo Rodríguez Jiménez**  
Coordinador de la Comisión Operativa  
Estatal



**Mirza Flores Gómez**  
Secretaría de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Centésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Operativa Estatal del Estado de Jalisco, con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte.